



EXTRACTO de la Orden ECD/1721/2022, de 28 de noviembre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2022.

BDNS (Identif.): 661248.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/661248>).

Primero.— Beneficiarios.

Ayuntamientos aragoneses que sean propietarios, arrendatarios o dispongan por cualquier otro título jurídico de un espacio escénico destinado a la celebración de actividades culturales, con las siguientes características:

- Tener un aforo mínimo de 200 butacas.
- Disponer de un escenario con un mínimo de 7 metros de boca y 5 metros de fondo.
- Disponer de un almacén para materiales.
- Tener una cabina con equipamiento o el espacio suficiente en la zona de butacas para la colocación de las mesas de luz, sonido, proyección, etc.
- Contar con camerinos dotados de mesas, sillas y espejos con luz para maquillaje.

Segundo.— Finalidad.

El desarrollo de proyectos culturales en los espacios escénicos asociados a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2022 inclusive, en los términos establecidos en el convenio suscrito el 3 de noviembre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la organización y realización del programa RAEE.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

Cuarto.— Importe.

Se concederán ayudas por un importe total de 320.000 €. Cada ayuntamiento partícipe podrá obtener del Gobierno de Aragón una financiación máxima de 24.500 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de noviembre de 2022.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.